



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2682**  
Proceso : Sucesión  
Demandante (s) : Sandra Patricia Vergara Arias  
Causante (s) : Cecilia Arias Mayor  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00285-00**

La Unión Valle, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte interesada, Certificado de NO deuda proveniente del Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas - División de Recaudo y Cobranzas de Cali, en donde informan que los interesados en el proceso de sucesión ya cancelaron las deudas de plazo vencido y cumplieron con sus obligaciones formales. Igualmente, se advierte a los herederos que las obligaciones que surjan con posterioridad, deben ser cubiertas por todos solidariamente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d302fbd9d01c4efdaee99bb61188a197e66b44b2d01a5f4448aa2c96fa5e861**  
Documento generado en 14/10/2021 12:45:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>